

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN, NORMALIZACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO PARA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025 DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA. CONTR 2024 41611

1.- ANTECEDENTES

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 31 de enero de 2023, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 31 de enero de 2024, con un presupuesto base de licitación de once mil cien euros (11.100,00 €), I.V.A. 4% excluido.

Finalizado el plazo de presentación de las ofertas el día 14 de febrero de 2024 a las 18:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 15 de enero de 2024 a las 08:34 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación presentada por los licitadores a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la adjudicación del contrato debe recaer en la oferta válida presentada con el precio más bajo ofertado.

3.- OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas por los licitadores, ordenadas de menor a mayor, son las siguientes:

EMPRESA	CIF	IMPORTE (iva excluido)
PRINTER BROK 2010, S.L.	B-54741905	2.095,76 €
PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA	B-23739493	4.181,53 €
PRODUCCIONES MIC, S.L.	B-24301871	6.438,00 €
SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA	B-90080938	7.500,00 €
BLANCA IMPRESORES, SOCIEDAD LIMITADA	B-23569486	7.881,00 €
ALICIA HERNANDO DELEGADO	***1940**	8.214,00 €
IRIS GRÁFICO SERVICIO EDITORIAL, S.L.	B-74026097	8.460,00 €
TECNOGRAPHIC, S.L.	B-41136193	8.850,00 €



MARÍA JOSÉ LÓPEZ MONTERO	***5550**	8.880,00 €
QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, SOCIEDAD LIMITADA	B-90324732	8.880,00 €
IMPRIMIMOS, S.L.	B-74026097	9.720,00 €
DÍA CASH	B-18283036	11.100,00 €

4.- OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS

A la vista de las ofertas económicas, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que la ofertas presentadas por PRINTER BROK 2010, S.L. por importe de 2.095,76 euros (IVA excluido) y por PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, por importe de 4.181,53 euros (IVA excluido), incurren en el supuesto de oferta anormalmente baja, de conformidad con el parámetro 4 del citado apartado 7, que establece que, “Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

La media aritmética, IVA excluido, de las ofertas económicas presentadas en la licitación, una vez aplicado el citado parámetro 4, ha sido de 6.051,72 euros, con lo que el límite para considerar una oferta como anormalmente baja se sitúa en 5.446,55 euros.

Por lo tanto, mediante oficio de 15 de febrero de 2024, el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica se dirigió a las empresas PRINTER BROK 2010, S.L. y PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA requiriendo de las mismas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de la viabilidad de su oferta, con especificación detallada y razonada de aquellas condiciones de la misma que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio ofertado o costes de la misma, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, para lo cual se les concedió de plazo hasta el día 19 de febrero de 2024 a las 13.00 horas.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La empresa PRINTER BROK 2010, S.L. presenta el día 16 de febrero de 2024, a través de la plataforma SiREC un escrito de justificación acompañado de dos anexos, uno de certificados de buena ejecución y un segundo en el que presenta un cuadro con el desglose de costes. En el escrito de justificación la empresa expone en su apartado 1 que *“PRINTER BROK 2010, SL se RATIFICA en la oferta presentada por importe de 2.095,76€ (más IVA) anual. Precio ofertado por cada tirada de 100 ejemplares.”*

Por lo tanto, en la justificación de la viabilidad de su oferta, la empresa viene a matizar que el precio ofertado lo es por cada tirada de 100 ejemplares, elemento aclaratorio nuevo, que no fue formulado en la pre-



sentación de su oferta, al cumplimentar el anexo VI del Pliego, en la que se comprometía a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación por el citado precio.

A tal efecto, debe recordarse la regulación que hace el artículo 139 de la LCSP cuyo apartado 1 establece que “1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones...” y en el apartado 3 que “3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece con claridad el presupuesto base de licitación referido a la publicación del informe anual de actuación del Consejo durante tres ejercicios, 2023, 2024 y 2025, presupuesto que debería haber servido de base para formular la proposición económica del licitador conforme al anexo VI del Pliego. Para más concreción el modelo de oferta económica del anexo VI del PCAP dispone que las empresas solo podrán presentar una oferta, por lo que solo puede entenderse que la oferta presentada por la empresa comprende la totalidad del periodo de ejecución.

Por lo tanto debe concluirse que no puede admitirse a PRINTER BROK 2010, SL la justificación de la viabilidad de su oferta.

2. La empresa PUBLIPRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, presenta el 16 de febrero de 2024 a través de la plataforma SiREC un escrito de justificación acompañado de una certificación FSC y una certificación PEFC, el convenio colectivo de aplicación y un documento denominado experiencia con el sector público con detalle de los trabajos y su importe realizados en el último año para el sector público.

A juicio de este servicio, la presentación de los dos certificados citados, que no son exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la relación de trabajos realizados para el sector público, en la medida en que también otras empresas podrían acreditar haber realizado trabajos para el sector público, no pueden constituir elementos diferenciadores que constituyan ventajas competitivas cuantificables para justificar la viabilidad de la oferta presentada.

No obstante, en el documento de justificación la empresa realiza el siguiente desglose de costes respecto del precio ofertado cuya suma asciende a un importe de 4.181,53 € IVA excluido:

1. Costes directos de impresión:

- Salarios conforme a las tablas del Convenio colectivo de aplicación y estimación de horas en función de la categoría laboral, desglosados por su importe.

- Costes directos de uso y mantenimiento de maquinaria, compra de papel, compra de tinta, transporte y otros materiales, con desglose de cada una de estas partidas por su importe.

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	19/02/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3EEDP3JX8RECPYZKYG79CGUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. Costes directos de revisión de archivos, maquetación y diseño, desglosando el valor del coste hora del diseñador gráfico y el total de horas estimadas de maquetación.

3. Costes indirectos relativos a gastos de administración, estructura empresarial y financieros y coste de energía desglosados por su importe.

4. Beneficio industrial estimado por su importe.

Finalmente, la empresa aporta un cuadro resumen detallado por conceptos mediante los que justifica el valor de la oferta económica presentada de 4.181,53 euros IVA excluido.

Por lo tanto, por este servicio se entiende que la información detallada ofrecida por la empresa PUBLI-PRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, explica el precio ofertado en la presente licitación al proceder a un desglose de su oferta y acredita los distintos componentes de la misma, ofreciendo argumentos que justifican la viabilidad de su oferta.

6.- PROPUESTA

Por todo lo expuesto, se propone:

1. La exclusión del procedimiento de la proposición presentada por la empresa PRINTER BROK 2010, S.L. al no poder admitirse la justificación que realiza sobre la viabilidad de su oferta, al no ajustarse la misma a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. La admisión de la proposición ofertada por la empresa PRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, que justifica la viabilidad de su oferta.
3. Requerir a PRINTERS GLOBAL SOCIEDAD LIMITADA, cuya oferta por 4.181,53 euros IVA excluido es la oferta válida con el precio más bajo, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES
Y GESTIÓN ECONÓMICA

FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	19/02/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3EEDP3JX8RECPYZKYG79CGUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	19/02/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3EEDP3JX8RECPYZKYG79CGUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	